

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., seis (6) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Expediente: 2022-00233

En atención a la respuesta remitida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos obrante en el archivo 016, revisado el certificado de tradición N°50C-1246106, se evidencia que en la anotación N°13 se registró un embargo ejecutivo con acción real por cuenta del Juzgado 17 Civil del Circuito de esta ciudad y no por cuenta de este despacho como se comunicó en el oficio N°780 de 20 de octubre de 2022, por ende, por secretaría ofíciase a la citada entidad para que corrija la referida anotación teniendo en cuenta lo ordenado por este despacho en auto de 30 de septiembre de la pasada anualidad.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTINEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO ELECTRÓNICO No. 16
fijado el 7 de febrero de 2023 a la hora de
las 8:00 A.M.

Luis German Arenas Escobar
Secretario

DMDG.

Firmado Por:

Claudia Mildred Pinto Martinez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **88b7b231873b03945479045ee2d5a11dfeb008a349ac997b1987e72776edefe9**

Documento generado en 06/02/2023 12:07:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>